ANALISIS DEL SECTOR.

CONTRATO DE COLABORACION.
PROCESO COMPETITIVO ART 4. DECRETO 092 DE 2017.

PROMOVER EL DESARROLLO DE HABILIDADES STEAM, LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y LA APROPIACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EDUCATIVO STEAM CHALLENGE 2026, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL, BASADO EN EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER' (BPIN 2024004540048) Y 'FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER' (BPIN 2024004540066), A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN PROCESOS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA Y ROBÓTICA EDUCATIVA.

OCTUBRE
2026

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la secretaria general, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente V3 Fecha: 25/09/2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Modelo de abastecimiento estratégico; c) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de demanda; d) Estudio de la oferta e) Estudio de Mercado. Por último, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATATO DE COLABORACION - PROCESO COMPETITIVO ART 4. DECRETO 092 DE 2017,** con el objeto: **PROMOVER EL DESARROLLO DE HABILIDADES STEAM, LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y LA APROPIACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EDUCATIVO STEAM CHALLENGE 2026, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL, BASADO EN EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER' (BPIN 2024004540048) Y 'FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER' (BPIN 2024004540066), A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN PROCESOS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA Y ROBÓTICA EDUCATIVA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la*

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad.***

El departamento de Norte de Santander enfrenta una brecha estructural en materia de apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el ámbito educativo, que limita el desarrollo de competencias digitales en niñas, niños y jóvenes, y restringe sus oportunidades de acceso a las vocaciones y empleos del futuro. Esta brecha se manifiesta en múltiples dimensiones que han sido documentadas en el diagnóstico del Plan de Desarrollo "Norte, Territorio de Paz" 2024-2027 y en diversos estudios académicos y técnicos sobre el sector.

En primer lugar, el departamento presenta un bajo nivel de competencias digitales en docentes y estudiantes, especialmente en las zonas rurales y en los municipios más apartados. Un estudio cualitativo realizado con docentes de educación básica y media de Norte de Santander concluyó que la integración de TIC en los procesos pedagógicos enfrenta barreras críticas como la precariedad de la infraestructura (conectividad y equipos), la brecha digital socioeconómica y la falta de soporte institucional. Los docentes reconocen la importancia de las competencias digitales, pero carecen de las herramientas y el acompañamiento necesarios para incorporarlas efectivamente en el aula.

En segundo lugar, la infraestructura tecnológica educativa presenta rezagos significativos.

Aunque entre 2024 y 2025 se han adelantado inversiones importantes en conectividad escolar —con la entrega de servicios de internet a 228 instituciones educativas en 19 municipios, con una inversión de $30.171 millones, y la meta de beneficiar a 523 sedes educativas de 144 establecimientos en los 39 municipios no certificados del departamento—, la cobertura aún es insuficiente para garantizar el acceso equitativo a recursos educativos digitales. Persisten municipios y zonas rurales donde la conectividad es precaria o inexistente, lo que profundiza las desigualdades educativas.

En tercer lugar, existe una escasa articulación entre tecnología y currículo escolar. La dotación de equipos y conectividad, por sí sola, no genera transformación pedagógica. Se requiere acompañamiento, formación docente y espacios de experimentación que permitan a las instituciones educativas integrar las TIC de manera significativa en sus prácticas de enseñanza y aprendizaje. Esta necesidad de articulación es particularmente apremiante en el campo de la robótica educativa, donde Norte de Santander presenta una participación limitada en comparación con otros departamentos del país.

En cuarto lugar, se identifica una débil cultura de la investigación y el desarrollo tecnológico en el nivel básico y medio. Los estudiantes del departamento tienen pocas oportunidades de participar en escenarios de innovación, robótica y pensamiento computacional que les permitan desarrollar habilidades STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas). Esta situación es especialmente crítica en el Catatumbo y otras subregiones afectadas por el conflicto, donde las oportunidades de acceso a educación tecnológica de calidad son aún más limitadas. Programas nacionales como Colombia Robótica han beneficiado a estudiantes de Ocaña y otras zonas del departamento, pero su cobertura aún es incipiente.

En quinto lugar, la brecha digital socioeconómica afecta de manera desproporcionada a los estudiantes de estratos 1 y 2 y a las comunidades rurales. Programas como 'Hogares Conectados' han llevado banda ancha a 12.265 hogares de estratos 1 y 2 en cinco municipios, y se han entregado herramientas para el desarrollo del pensamiento computacional en 110 escuelas rurales. Sin embargo, estas intervenciones, aunque valiosas, no cubren la totalidad de la población estudiantil vulnerable del departamento.

En sexto lugar, la oferta de eventos y competencias de robótica educativa dirigidos a estudiantes de educación básica y media es limitada y concentrada en el área metropolitana de Cúcuta. El STEAM Challenge 2025, organizado por la Gobernación de Norte de Santander, contó con la participación de estudiantes de más de 20 municipios y demostró el enorme potencial de este tipo de iniciativas. No obstante, su alcance fue puntual y no se ha consolidado como una estrategia sostenida de formación en competencias STEAM a lo largo del año escolar.

2. Justificación del evento STEAM Challenge 2026

El evento educativo STEAM Challenge 2026 se configura como una intervención estratégica que responde directamente a las necesidades identificadas. Su realización permitirá:

a. Fortalecer las competencias STEAM de estudiantes y docentes. El evento incluye conferencias, talleres y actividades prácticas en robótica educativa, programación,

modelado 3D, electrónica creativa y pensamiento computacional, que permitirán a los participantes desarrollar habilidades técnicas y cognitivas directamente aplicables a su formación académica y a su futuro laboral.

b. Promover la innovación pedagógica. El evento no se limita a la competencia; incluye espacios de formación y acompañamiento para docentes, quienes podrán incorporar las metodologías y herramientas aprendidas en sus prácticas de aula, generando un efecto multiplicador en las instituciones educativas participantes.

c. Generar escenarios de visibilidad para el talento estudiantil. La competencia regional de robótica educativa permitirá que los estudiantes presenten sus proyectos ante jurados especializados y ante la comunidad, reconociendo y valorando el esfuerzo de docentes y estudiantes que apuestan por la innovación educativa en sus comunidades.

d. Consolidar una red regional de instituciones educativas comprometidas con la educación STEAM. El evento servirá como punto de encuentro para que las instituciones educativas del departamento compartan experiencias, establezcan alianzas y construyan colectivamente una cultura de innovación educativa sostenible en el tiempo.

e. Contribuir al cierre de las brechas digitales en el departamento. Al promover la apropiación significativa de las TIC entre estudiantes y docentes, el evento contribuye a reducir la brecha digital socioeconómica y territorial que afecta a Norte de Santander.

1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2026.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **CONTRATATO DE COLABORACION - PROCESO COMPETITIVO ART 4. DECRETO 092 DE 2017,** con el objeto: **PROMOVER EL DESARROLLO DE HABILIDADES STEAM, LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y LA APROPIACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EDUCATIVO STEAM CHALLENGE 2026, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL, BASADO EN EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER' (BPIN 2024004540048) Y 'FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER' (BPIN 2024004540066), A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN PROCESOS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA Y ROBÓTICA EDUCATIVA,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica Formación en robótica, programación y electrónica.
86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra Talleres formativos y jornada de capacitación Regional WRC.
86111504 Servicios de aprendizaje no diplomado a distancia Talleres no certificados en modalidad virtual.
80101600 Gerencia de proyectos Coordinación general del evento
86132200 Servicios de apoyo educativo Logística y organización de eventos educativos.

3. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado generado en la economía durante un año, y lo calcula mediante dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generan bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[3] Producto Interno Bruto

importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica, lo que permite analizar su desempeño y el aporte de cada sector al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

Salario Mínimo:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2010 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

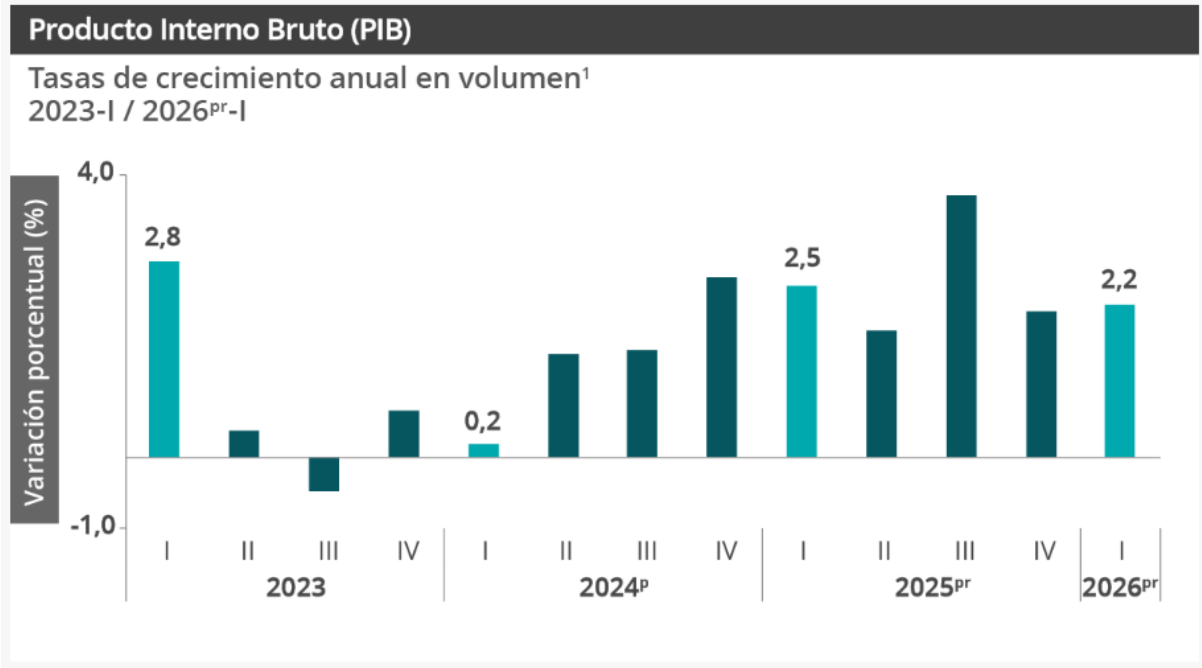
Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un

acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

En los años recientes, la economía colombiana ha evidenciado una recuperación gradual tras el impacto de la pandemia: tras una caída histórica en 2020, el PIB creció 7,6 % en 2021 y se moderó a 3,8 % en 2022, marcando una fuerte recuperación posterior al choque económico. Sin embargo, en 2023 el crecimiento se desaceleró significativamente, alcanzando apenas un 0,7 %. Sánchez (2025) señala que la economía colombiana creció 1,7 % en 2024 logrando reactivarse un poco más en comparación con el año anterior. Posteriormente, la economía se expandió un 1,5 % en 2024 y consolidó un crecimiento del 2,6 % al cierre de 2025**,** sostenido por el gasto público y el consumo final. Esta tendencia de estabilización moderada se mantuvo a inicios de año, dado que el PIB del primer trimestre de 2026 registró un avance interanual del 2,2 **%**, impulsado de nuevo por la administración pública y el sector de servicios
La economía colombiana durante el primer trimestre de 2026 ha mostrado un crecimiento moderado, acompañado de importantes desafíos relacionados con la inflación, las tasas de interés y la desaceleración de algunos sectores productivos.



Fuente: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Cuentas Nacionales Trimestrales (15 de mayo de 2026).*

ASPECTOS GENERALES

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario o sector industrial: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector Terciario o sector de servicios: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, areo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).” 4

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario o de servicios, donde se encuentran los servicios que la entidad requiere.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica de la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector servicios.

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado.

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes y/o servicios requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

4

Salario Mínimo:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2015 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES 2024	2025	2026
Producto mundial	**3,3**	**2,8**	**3,0**
Economías avanzadas	**1,8**	**1,4**	**1,5**
Estados Unidos	2,8	1,8	1,7
Zona del euro	0,9	0,8	1,2
Alemania	-0,2	0,0	0,9
Francia	1,1	0,6	1,0
Italia	0,7	0,4	0,8
España	3,2	2,5	1,8
Japón	0,1	0,6	0,6
Reino Unido	1,1	1,1	1,4
Canadá	1,5	1,4	1,6
Otras economías avanzadas	2,2	1,8	2,0
Economías emergentes y en desarrollo	**4,3**	**3,7**	**3,9**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	4,5	4,6
China	5,0	4,0	4,0
India	6,5	6,2	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,4	2,1	2,1
Rusia	4,1	1,5	0,9
América Latina y el Caribe	2,4	2,0	2,4
Brasil	3,4	2,0	2,0
México	1,5	-0,3	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,0	3,5
Arabia Saudita	1,3	3,0	3,7
África subsahariana	4,0	3,8	4,2
Nigeria	3,4	3,0	2,7
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	3,7	3,8
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,2	5,2

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 31.08.2026.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

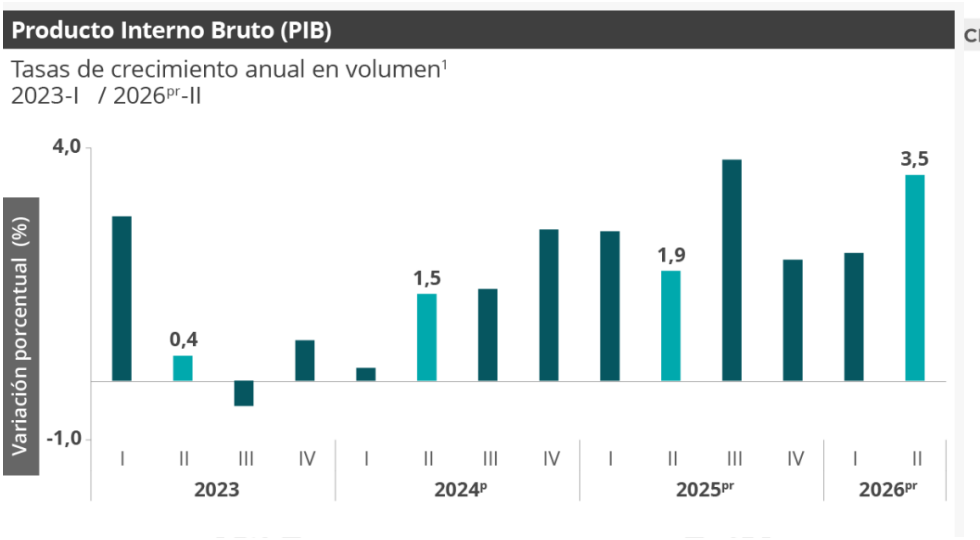
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Producto Interno Bruto (PIB)

Determinado este como el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE. Fecha de consulta: 31.08.2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

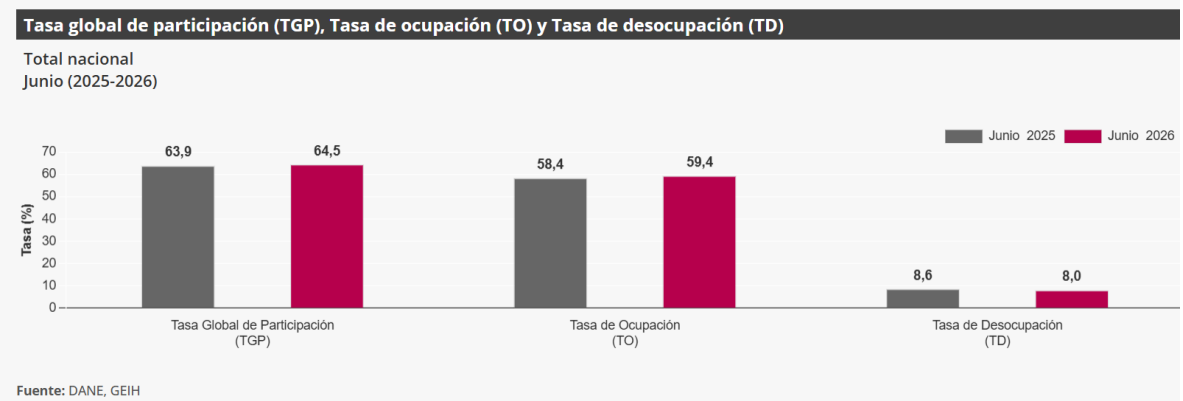
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Mercado Laboral

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización mayo 29 de 2026.



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Población ocupada según ramas de actividad

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

ENERAL

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

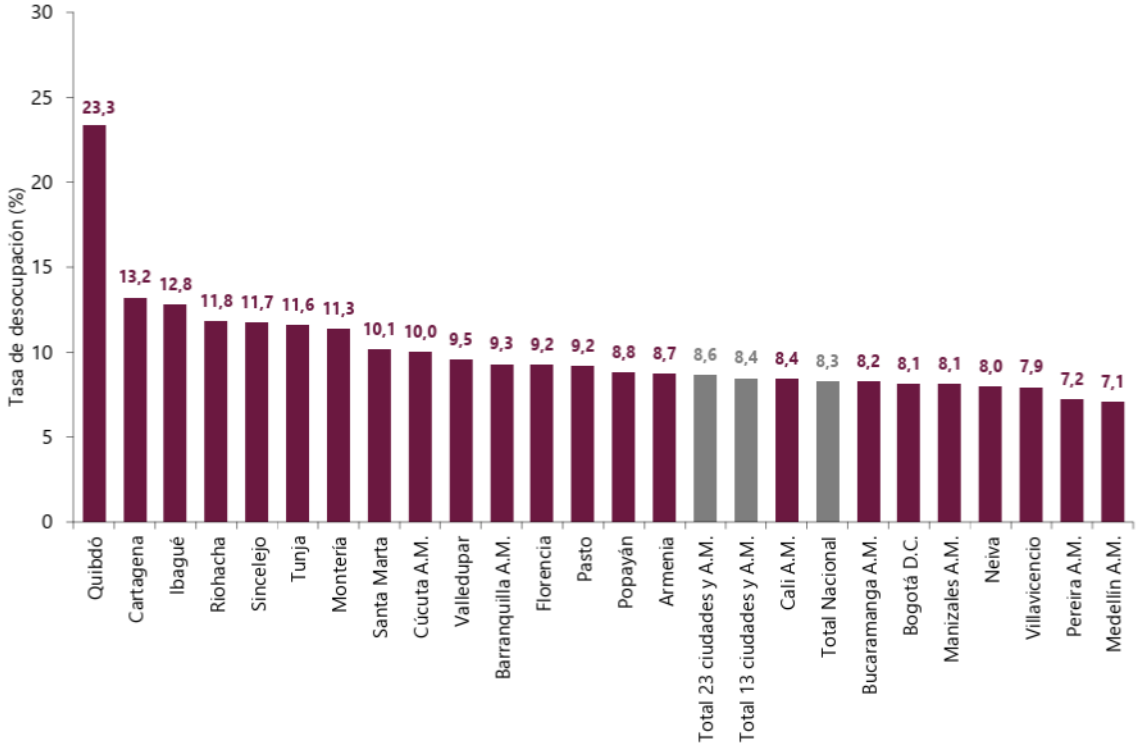
Fuente: DANE (2026)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: DANE (2026)

Variación de la tasa de cambio

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República "La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".[5]

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre

[5] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm



Fuente: *Banco de la República de Colombia (2026)*

UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

Proyección para el año 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de agosto 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

- ✓ En julio de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener la tasa de intervención en 12,00%. La siguiente reunión decisoria será el 30 de septiembre de 2026, Para los meses de agosto y noviembre de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se mantenga en 12,00%. También anticipan que la tasa de intervención se mantenga en 12,00% en diciembre de 2026 (disminuyendo respecto al 12,50% esperado en el mes anterior).
- ✓ En agosto, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,5%, incrementando frente al 2,4% de la edición anterior (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 2,1% y 2,7%. Las expectativas de crecimiento del segundo trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 2,6% y 3,3%, con 3,1% como respuesta mediana, incrementando frente a la edición anterior. Esta expectativa estuvo por debajo de la cifra observada de crecimiento para el segundo trimestre publicada por el DANE de 3,5%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el tercer trimestre de 2026 se mantuvo en 2,2%

- ✓ En julio, la inflación anual se situó en 6,03%, por debajo del pronóstico de los analistas (6,21%). En agosto, los analistas consideran que la inflación se ubicará en 6,10%, en un rango entre 6,06% y 6,17%.Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre en 6,53% (disminuyendo frente al 6,71% de la edición de julio), en un rango entre 6,41% y 6,91%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (agosto de 2027) se encuentran en 5,50%.
- ✓ Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En julio, la tasa de cambio cerró en $3.132, nivel que también representó el mínimo del mes, con una apreciación mensual del 9% y alcanzando el máximo del mes el 1 de julio ($3.441). El dato observado fue $127 menor al esperado en la encuesta de julio ($3.260). Para agosto de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre $3.115 y $3.180, con $3.150 como respuesta mediana (Gráfico 5). Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de $3.300, lo que representa una reducción frente al pronóstico de la edición anterior.

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		jul-26	jul-26	ago-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	6,03	6,21	6,10
	Fin de año 2026	-	6,71	6,53
Tasa de Cambio ($)	Fin de mes	3.132	3.260	3.150
	Fin de año 2026	-	3.440	3.300
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	12,00	12,50	12,00
	Fin de año 2026	-	12,50	12,00
Petróleo (Brent, US$/Barril)	Fin de mes	90,1	85,0	87,5
	Fin de año 2026	-	80,0	80,1
Crecimiento (%)*	II T-2026	3,5	2,5	3,1
	III T-2026	-	2,2	2,2
	2026	-	2,4	2,5
	2027	-	2,3	2,3

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc. *Serie original

Perfil Económico Departamental



Perfil económico:
Departamento de Norte de Santander

Comercio, Industria y Turismo

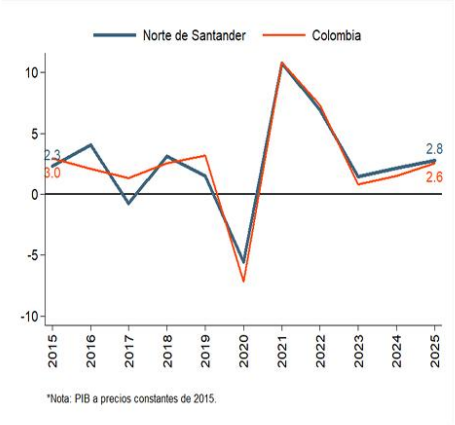
Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2025(p)): 1,63 %
- PIB per cápita 2025(p)*: US$4.327
- Exportaciones** per cápita (2025): US$494
- Importaciones*** per cápita (2025): US$173,6

PIB Norte de Santander

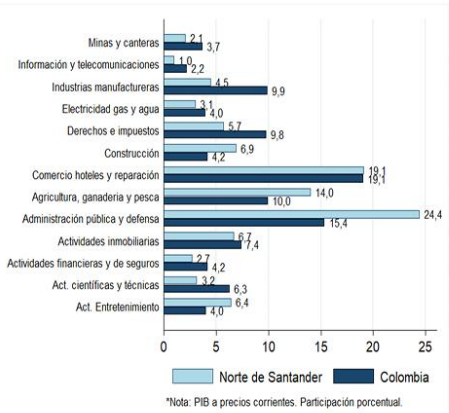
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025

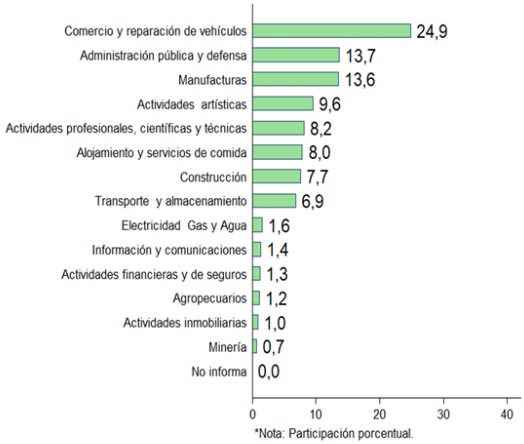


*A diciembre de 2025(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil abr-jun de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,9 % del total de ocupados de Cúcuta

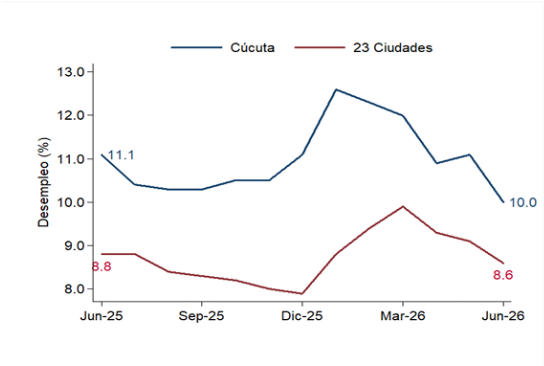


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil abril-junio de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (abr-jun)



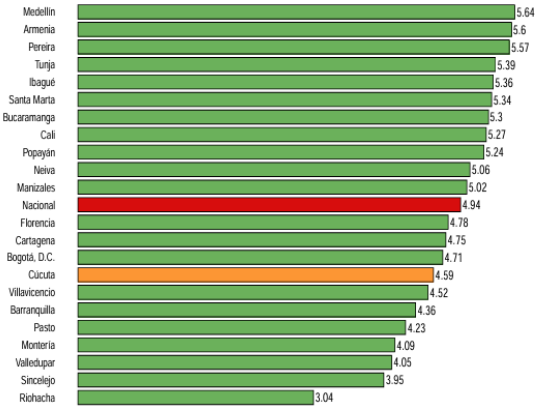
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - julio 2026

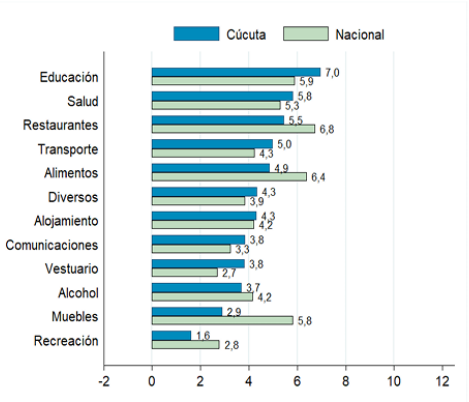
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

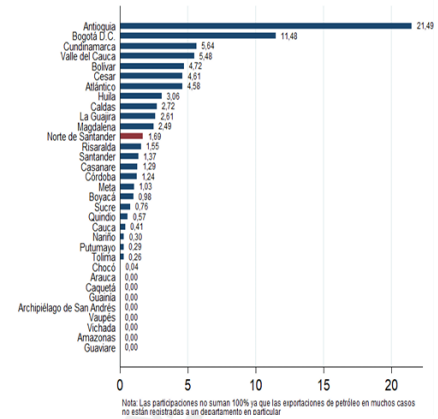


Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 10 de agosto de 2026.

Exportaciones Totales de Norte de Santander

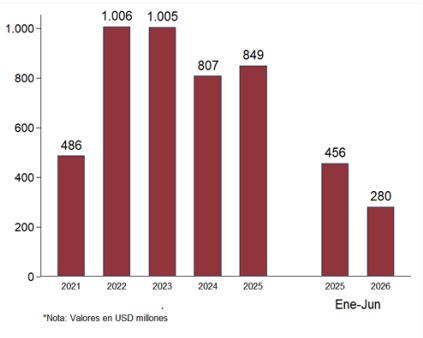
La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

Figura 16: Participación en exportaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

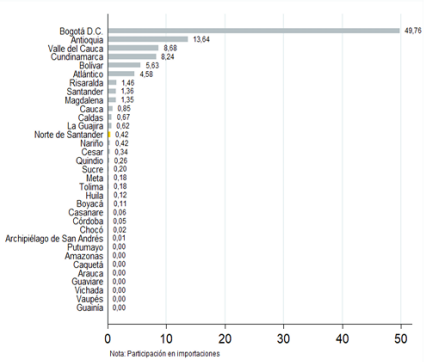
Figura 17: Exportaciones totales



Importaciones Totales de Norte de Santander

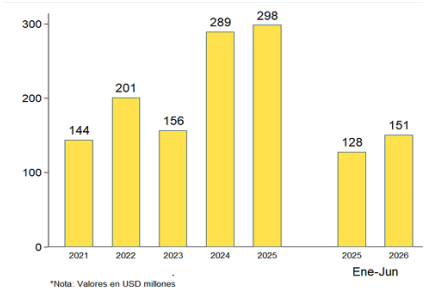
La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 22: Participación en importaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 23: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de-santander/2026/agosto/oee-ns-perfil-departamental-norte-de-santander-20ago26.pdf.aspx

3. NORMATIVIDAD

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL) puede adoptar dos modalidades: (i) el contrato de colaboración (art. 2), que procede cuando se busca promover un programa de interés público del Plan de Desarrollo, y (ii) el convenio de

asociación (art. 5), que procede cuando la ESAL se asocia con la entidad estatal para actividades propias de esta, aportando al menos el 30% del valor total del convenio en dinero.

En el presente caso, no existe ESAL en el departamento que ofrezca un aporte mínimo del 30% del valor total del convenio, por lo que no aplica la excepción al proceso competitivo prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En consecuencia, la modalidad procedente es el contrato de colaboración (art. 2), con proceso competitivo (art. 4).

- **Procedencia del proceso competitivo**

El artículo 4 del Decreto 092 de 2017 establece que las entidades estatales deben adelantar procesos competitivos cuando el programa o actividad que se requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL. En el análisis del sector se identificaron al menos tres (3) ESAL con idoneidad en eventos educativos y tecnológicos en Norte de Santander, por lo que se cumple el requisito de pluralidad.

El proceso competitivo se desarrollará conforme a las siguientes fases:

(i) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, y los criterios de ponderación.

(ii) Plazo razonable para que las ESAL presenten sus ofertas y documentos de idoneidad.

(iii) Evaluación de las ofertas según los criterios definidos.

- **Alineación con el Plan de Desarrollo "Norte, Territorio de Paz" 2024-2027**

El evento STEAM Challenge 2026 se alinea con el capítulo 1.7 TIC – CTeI y la apuesta 1.7.2 Educación Digital: Habilidades para la transformación digital, del Plan de Desarrollo "Norte, Territorio de Paz" 2024-2027, contribuyendo a las metas de conectividad, uso y apropiación digital en el departamento.

El presente estudio previo se fundamenta en un conjunto de normas de rango constitucional, legal y reglamentario que, articuladas entre sí, configuran el marco jurídico aplicable a la contratación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) bajo la modalidad de contrato de colaboración con proceso competitivo. En primer lugar, el artículo 355 de la Constitución Política establece la habilitación general para que las entidades estatales, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, celebren contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo, siempre que no se configure una relación conmutativa ni una contraprestación directa a favor de la entidad estatal. Esta norma es el pilar constitucional del proceso, pues delimita el universo de contratistas posibles (ESAL), la finalidad de la contratación (programas de interés público) y la prohibición de que el contrato se convierta en una compraventa de bienes o servicios.

En desarrollo de esa habilitación constitucional, el Decreto 092 de 2017 reglamenta la

contratación con ESAL y distingue dos modalidades: los contratos de colaboración (artículo 2), cuyo objeto es promover programas de interés público previstos en los planes de desarrollo, y los convenios de asociación (artículo 5), que proceden cuando la ESAL se asocia con la entidad estatal para actividades propias de esta, aportando al menos el 30% del valor total del convenio en dinero. Para el presente caso, la modalidad procedente es el contrato de colaboración, toda vez que no existe ESAL que ofrezca el aporte del 30% que exime del proceso competitivo, y se busca promover un programa de interés público (el evento STEAM Challenge 2026) alineado con el Plan de Desarrollo "Norte, Territorio de Paz" 2024-2027. Es importante precisar que los literales a) y c) del artículo 2, así como el inciso 5 de esa misma norma, se encuentran suspendidos provisionalmente por el Consejo de Estado, por lo que la justificación del contrato de colaboración no se fundamenta en esos apartes, sino en los apartes vigentes del artículo 2, en el artículo 3 (inciso 1) y en el artículo 4, que regula el proceso competitivo.

El artículo 4 del Decreto 092 de 2017 establece que, por regla general, la entidad estatal debe adelantar un proceso competitivo para seleccionar la ESAL contratista cuando el programa o actividad de interés público es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro. Este proceso competitivo se desarrolla en tres fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, así como los criterios de ponderación; (ii) definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la entidad estatal conforme a los criterios previamente definidos. Este artículo es, por tanto, el que dota de contenido procedimental al proceso y el que exige que la entidad actúe con transparencia y objetividad en la selección de la ESAL contratista.

Adicionalmente, el artículo 3, inciso 1, del Decreto 092 de 2017 exige que la ESAL sea de reconocida idoneidad, entendida como la adecuación y aptitud para desarrollar las actividades objeto del proceso de contratación, acreditada mediante experiencia en el objeto a contratar y un objeto estatutario que permita su desarrollo. Esta norma incide directamente en la definición de los requisitos habilitantes y en los criterios de ponderación, pues la entidad debe verificar que las ESAL participantes cuenten con la capacidad jurídica, técnica, organizacional y financiera para ejecutar el contrato.

Desde la perspectiva del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993 impone a las entidades estatales el deber de elaborar estudios previos con la debida antelación a la apertura del proceso de selección o a la firma del contrato, según el caso. El numeral 7 del artículo 25 exige que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar se analice con antelación al inicio del proceso de selección o a la firma del contrato. Por su parte, el numeral 12 del mismo artículo, modificado por la Ley 1474 de 2011, establece que los estudios previos deben elaborarse en dos momentos específicos: previo a la apertura de un proceso de selección y previo a la firma del contrato cuando la modalidad sea la contratación directa. Estos numerales consagran el principio de planeación, que garantiza que la contratación no sea improvisada y que responda a necesidades reales y debidamente justificadas.

En el plano reglamentario, el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, desarrolla el contenido mínimo de los estudios previos. El artículo 2.2.1.2.1.5.1 establece que la entidad estatal debe elaborar unos

estudios previos que contengan, como mínimo, la descripción de la necesidad, la descripción del objeto a contratar, la modalidad de selección, el presupuesto, el análisis del sector y las condiciones del contrato, entre otros aspectos. El artículo 2.2.1.2.1.5.2 complementa esta exigencia al disponer los requisitos y el procedimiento aplicables a la contratación directa, y aunque en el presente caso la modalidad no es de contratación directa en los términos generales de la Ley 80, el Decreto 092 de 2017 remite a las reglas de los estudios previos para garantizar la debida planeación del contrato de colaboración. Finalmente, la Ley 1150 de 2007 introduce medidas de eficiencia y transparencia en la contratación pública, y sus artículos 5 y 23, entre otros, son aplicables en lo que respecta a la verificación de los requisitos habilitantes y a la acreditación de aportes al sistema de seguridad social, aspectos que inciden directamente en los requisitos de participación de las ESAL.

En síntesis, el fundamento legal del presente estudio previo se articula en cuatro niveles: (i) constitucional, con el artículo 355 como habilitación de la contratación con ESAL; (ii) legal, con la Ley 80 de 1993 (principios de economía y planeación) y la Ley 1150 de 2007 (eficiencia y transparencia); (iii) reglamentario general, con el Decreto 1082 de 2015 (contenido de los estudios previos); y (iv) reglamentario especial, con el Decreto 092 de 2017 (modalidades de contratación con ESAL y proceso competitivo). Cada una de estas normas cumple una función específica: la Constitución define el qué y el para qué de la contratación; la ley establece los principios y deberes de la entidad; el Decreto 1082 fija el contenido del estudio previo; y el Decreto 092 regula el cómo se selecciona y contrata a la ESAL. Su observancia conjunta garantiza que el proceso STEAM Challenge 2026 se adelante dentro de los parámetros de legalidad, transparencia, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal colombiana.

3. ALCANCE TECNICO

Objetivo general:

Promover el desarrollo de habilidades STEAM, la innovación pedagógica y la apropiación significativa de las TIC en instituciones educativas del Departamento Norte de Santander, mediante la realización del evento educativo STEAM Challenge 2026, en el marco de los proyectos de inversión BPIN 2024004540048 y BPIN 2024004540066.

Objetivos específicos:

1. Incentivar la participación de las instituciones educativas en espacios de formación científica, tecnológica y de innovación.
2. Promover el desarrollo de proyectos y soluciones mediante robótica, programación, inteligencia artificial, electrónica, diseño y fabricación digital.
3. Fortalecer las competencias de pensamiento computacional, creatividad, comunicación y trabajo en equipo.
4. Generar espacios para que los estudiantes relacionen la tecnología con la cultura y la identidad regional.
5. Brindar a 60 estudiantes una experiencia especializada de preparación y competencia en robótica mediante la Regional WRC Norte de Santander.

6. Identificar talentos regionales con potencial para participar en competencias nacionales e internacionales.
7. Generar espacios de encuentro entre instituciones educativas, universidades, empresas y actores del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación.
8. Visibilizar proyectos y experiencias que demuestren el potencial tecnológico de los estudiantes de Norte de Santander.
9. Fortalecer una red regional de instituciones comprometidas con la educación STEAM.

- **Metas y beneficiarios**

Metas cuantitativas:

Indicador	Meta	Observación
Estudiantes participantes en la Regional WRC	60	20 equipos de 3 estudiantes
Equipos participantes en la Regional WRC	20	10 Elementary + 10 Junior
Kits de robótica suministrados temporalmente	20	Para las jornadas de capacitación y competencia
Talleres formativos		Inteligencia Artificial, Realidad Virtual/Aumentada, Robótica, Programación Videojuegos, Modelado e Impresión 3D,
Instituciones educativas participantes	Mínimo 20	Provenientes de al menos 10 municipios
Proyectos en muestra académica y tecnológica	Mínimo 30	De estudiantes, docentes, universidades y empresas
Docentes acompañantes	Mínimo 30	Docentes de las instituciones participantes

Beneficiarios directos: Se estima que el evento beneficiará directamente a más de 500 estudiantes de instituciones educativas públicas del departamento, así como a al menos 30 docentes que participarán como acompañantes y formadores. Estos beneficiarios directos provendrán de municipios urbanos y rurales, con énfasis en zonas afectadas por brechas digitales y condiciones de vulnerabilidad.

- **Alineación con el Plan de Desarrollo "Norte, Territorio de Paz" 2024-2027**

El evento STEAM Challenge 2026 se articula directamente con el capítulo 1.7 TIC – CTeI del Plan de Desarrollo "Norte, Territorio de Paz" 2024-2027, específicamente con la apuesta 1.7.2 "Educación Digital: Habilidades para la transformación digital". Esta apuesta estratégica tiene como propósito "el empoderamiento ciudadano en el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como un paso crucial en la construcción de una sociedad más inclusiva y participativa".

Metas de producto del Plan de Desarrollo asociadas:

Código	Indicador	Meta	Contribución del evento
1.7.2.1	Formación y desarrollo de habilidades digitales para impulsar la transformación digital	69,4% (meta de resultado)	El evento contribuye directamente mediante la formación de estudiantes y docentes en habilidades STEAM y robótica educativa
Eventos de promoción	Eventos para la promoción del desarrollo de infraestructura tecnológica en zonas urbanas y rurales	2 eventos	El STEAM Challenge 2026 constituye uno de los eventos de promoción que contribuyen a esta meta

Influencia del evento en el cumplimiento de las metas del Plan:

El evento STEAM Challenge 2026 incide directamente en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo en tres dimensiones:

Primera dimensión — Formación de capital humano: Al fortalecer las competencias STEAM de estudiantes y docentes, el evento contribuye al aumento del porcentaje de personas con habilidades digitales en el departamento, meta de resultado del programa 1.7.2. Los talleres, conferencias y actividades prácticas del evento están diseñados para desarrollar competencias en programación, diseño, electrónica y pensamiento computacional, que son fundamentales para la transformación digital del territorio.

Segunda dimensión — Generación de espacios de apropiación: El evento constituye un escenario concreto de promoción del desarrollo de infraestructura tecnológica en zonas urbanas y rurales, en tanto convoca a instituciones educativas de todo el departamento —incluyendo zonas rurales y subregiones apartadas— a participar en actividades de innovación y robótica educativa. Esto contribuye a que la infraestructura tecnológica instalada (conectividad, equipos, aulas digitales) sea efectivamente utilizada y apropiada por las comunidades educativas.

Tercera dimensión — Sostenibilidad y réplica: Al consolidar una red regional de instituciones educativas comprometidas con la educación STEAM, el evento genera condiciones para la sostenibilidad de las iniciativas de apropiación digital en el tiempo, contribuyendo a que las metas del Plan de Desarrollo no se limiten al cuatrienio 2024-2027, sino que trasciendan como política pública departamental.

- **Articulación con los proyectos de inversión:**

El evento se enmarca en dos proyectos de inversión del departamento: el BPIN 2024004540048 ("Fortalecimiento del Ecosistema Digital, basado en el acceso, uso y apropiación de las TIC en el Departamento Norte de Santander") y el BPIN

2024004540066 ("Fortalecimiento de la Transformación Digital en el Departamento de Norte de Santander"). Ambos proyectos tienen como propósito común cerrar las brechas digitales del departamento y promover la apropiación de las TIC en los diferentes sectores de la sociedad. El STEAM Challenge 2026 es una acción concreta que materializa estos propósitos en el sector educativo, con un enfoque de innovación pedagógica y desarrollo de habilidades para el futuro.

- **Descripción general del evento**

El STEAM Challenge V2 2026 es un encuentro regional que integra formación tecnológica, exposición de proyectos y competencia de robótica, dirigido a estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas del departamento de Norte de Santander. Se desarrollará en San José de Cúcuta los días jueves 22 y viernes 23 de octubre de 2026.

Componente	Descripción	Fundamento
Competencia de Robótica STEAM Challenge V2 2026	Temática: "Los Robots en la Cultura". Los equipos diseñan, construyen y programan soluciones robóticas inspiradas en la cultura, tradiciones, patrimonio y diversidad cultural	Invitación oficial
Regional WRC Norte de Santander	60 estudiantes, 20 equipos de 3, categorías Elementary (8-12) y Junior (12-16), 20 kits, dos rondas oficiales, misiones de dificultad variable	Invitación oficial
Ciclo de Talleres Formativos STEAM 2026	5 talleres: Inteligencia Artificial, Realidad Virtual/Aumentada, Robótica, Programación de Videojuegos, Modelado e Impresión 3D	Invitación oficial
Muestra Académica y Tecnológica	Exposición de proyectos, prototipos y experiencias de estudiantes, docentes, universidades, empresas y aliados	

- **Programación del evento**

Remitirse a anexo programación.

- **Especificaciones Técnicas**

Remitirse a anexo técnico.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

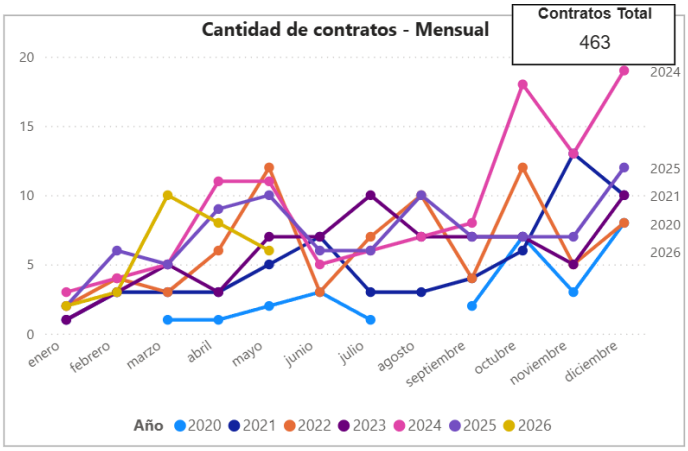
En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

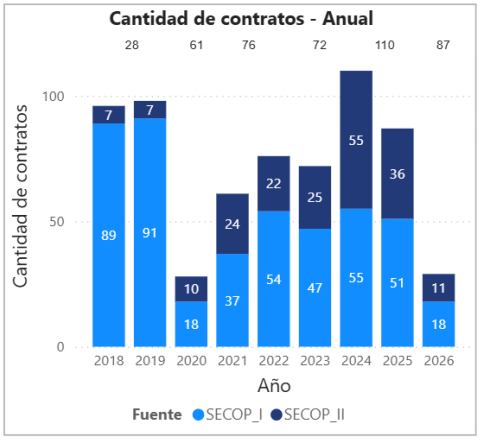
Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$97,05 mil M	185	463

Este es un análisis detallado del tablero de control (dashboard) sobre la contratación pública, el cual consolida la información de contratos, proveedores y montos principalmente basados en las plataformas SECOP I y SECOP II desde el año 2018 hasta el 2026.

1. Indicadores Clave de Rendimiento (KPIs)

En la parte inferior del tablero se observan las cifras macro acumuladas más importantes:

- **Valor Contratación: $97,05 mil M** (97.050 millones de pesos/unidades monetarias). Es el presupuesto total ejecutado en el periodo visible.
- **Número de Proveedores: 185**. Indica una base de contratistas que, comparada con el número de contratos, sugiere que varios proveedores repiten adjudicaciones.
- **Número de Contratos (Contratos Total): 463**. Coincide perfectamente con el KPI general y la tarjeta superior, validando la consistencia de los datos.

2. Cantidad de Contratos - Anual (Gráfico de Barras)

Este gráfico muestra la evolución histórica anual y divide los contratos según la fuente de origen (**SECOP I** en celeste y **SECOP II** en azul oscuro).

Evolución del Volumen:

- **Picos históricos (2018-2019 & 2024):** El comportamiento muestra una actividad muy alta al inicio (**96** en 2018 y **98** en 2019), una caída drástica, y una fuerte recuperación en **2024 con 110 contratos** (el año con mayor volumen).
- **El efecto 2020:** Se observa una caída estrepitosa a solo **28 contratos**. Esto se asocia típicamente a las parálisis institucionales y reajustes presupuestarios por la pandemia del COVID-19.
- **Tendencia reciente (2025-2026):** En 2025 disminuye a **87** contratos, y el 2026 apenas registra **29** contratos, lo cual es normal considerando que es el año en curso y los datos están parcializados (como se confirma en el gráfico mensual).

Transición Tecnológica (SECOP I vs. SECOP II):

- En **2018 y 2019**, la plataforma dominante era **SECOP I** (más del 90% de los contratos).
- A partir de **2021**, se nota una adopción obligatoria o preferencial del **SECOP II** (la barra digital/transaccional). En **2024 y 2025**, el SECOP II representa una porción sumamente significativa del total (55 de 110 en 2024, y 36 de 87 en 2025), mostrando la modernización del proceso de contratación.

3. Cantidad de Contratos - Mensual (Gráfico de Líneas)

Este gráfico permite entender la **estacionalidad** y el comportamiento de la contratación mes a mes, cruzando los años desde 2020 hasta 2026.

Hallazgos Clave:

- **Comportamiento de 2024 (Línea Rosa):** Fue un año atípico y agresivo. Tuvo un repunte masivo en **octubre (18 contratos)** y cerró con un pico histórico en **diciembre (19 contratos)**. Esto suele responder al agotamiento de vigencias presupuestarias antes de que termine el año fiscal.
- **Ciclo anual estándar:** Por lo general, los meses de **enero, febrero y marzo** registran niveles de contratación muy bajos (entre 1 y 5 contratos) debido a la planeación y apertura de presupuestos. La actividad empieza a dinamizarse a partir de **abril y mayo**.
- **Estado de 2026 (Línea Amarilla):** La línea se interrumpe en **mayo**, lo que confirma que el tablero está actualizado a mediados de este año. Muestra un comportamiento inicial fuerte en **marzo (10 contratos)**, pero se ha estabilizado a la baja en los meses siguientes.

Conclusiones del Análisis

1. **Madurez Digital:** El análisis anual demuestra un éxito en la migración hacia **SECOP II**, lo que implica mayor transparencia y digitalización en los procesos de la entidad.
2. **Concentración del Gasto:** Con **463 contratos** repartidos entre **185 proveedores**, hay un promedio de ~2.5 contratos por proveedor.
3. **Dependencia del Cierre de Año:** El gráfico mensual delata una tendencia a "correr" al cierre del año (especialmente visible en los picos de octubre-diciembre de años como 2024 y 2025). Sería ideal planificar las contrataciones de manera más homogénea para evitar saturación institucional en el último trimestre.

Este es un análisis detallado del segundo tablero de control reflejado en la imagen a continuación, el cual complementa los datos globales de contratación enfocándose en el comportamiento de los proveedores, las modalidades de selección y la naturaleza de las estructuras proponentes.



- **Análisis de Estructuras Plurales en SECOP II**

Los dos gráficos de dona inferiores de la imagen image_937423.png aportan un dato contundente sobre la composición jurídica de los contratistas:

- **Cantidad de Contratos:** El 100% de los **463 contratos** pertenecen al tipo **"No es plural"**.
- **Valor de Contratos:** El 100% del presupuesto (**$97,05 mil M**) se asignó bajo esta misma condición.
- **Interpretación:** Esto significa que en toda la contratación registrada **no existe participación de Consorcios ni Uniones Temporales**. El 100% de los procesos fueron adjudicados de manera individual a personas jurídicas o naturales independientes. Esto es un indicador atípico en contratación pública de gran escala, donde los proyectos millonarios suelen requerir la asociación de varias firmas para cumplir con la capacidad financiera y técnica.

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

El gráfico de barra apilada vertical de la imagen image_937423.png desglosa cómo se distribuyen los **$97,05 mil M** según la modalidad legal utilizada bajo el criterio de "Competitiva":

- **Licitación Pública (Franja Rosada/Fucsia):** Ocupa la base de la barra y representa la mayor porción del presupuesto (aproximadamente entre el 40% y 45% del total, rondando los $40 mil M a $45 mil M). Esto demuestra que, normativamente, los proyectos de mayor envergadura económica se tramitaron mediante la modalidad abierta y obligatoria por regla general para grandes cuantías.

- **Selección Abreviada de Menor Cuantía / Subasta (Franja Verde Oscuro):** Representa el segundo bloque más grande de la barra. Es una modalidad ágil orientada a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes o menor cuantía, absorbiendo una parte sustancial del dinero restante.
- **Mínima Cuantía (Franja Amarilla):** Tiene una presencia visible pero minoritaria en valor. Aunque por lo general las mínimas cuantías representan un volumen altísimo en *número* de contratos, su peso financiero real es bajo dentro de la bolsa total.
- **Concurso de Méritos (Franja Azul Inferior):** Es una porción muy pequeña, lo cual es coherente, ya que esta modalidad se limita estrictamente a la contratación de consultorías, interventorías y diseños, sectores que por naturaleza manejan presupuestos más bajos en comparación con las obras o suministros masivos.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO**

PROMOVER EL DESARROLLO DE HABILIDADES STEAM, LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y LA APROPIACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EDUCATIVO STEAM CHALLENGE 2026, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL, BASADO EN EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER' (BPIN 2024004540048) Y 'FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER' (BPIN 2024004540066), A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN PROCESOS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA Y ROBÓTICA EDUCATIVA.

El Departamento de Norte de Santander considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita una persona jurídica, toda vez se requiere estructura administrativa idónea para llevar a cabo el objeto propuesto.

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

Determinación del presupuesto oficial

El presupuesto oficial del contrato de colaboración para el evento STEAM Challenge 2026 es de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO $340.577.778**, suma que incluye todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones del negocio jurídico resultante.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Valor certificado	$340.577.778
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.009 — Servicios para la comunidad, sociales y personales
Proyectos BPIN	2024004540048 y 2024004540066

- **Tipo de contrato**

Contrato de colaboración, regido por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, modalidad de proceso competitivo (artículo 4).

- **Plazo y lugar de ejecución**

Plazo: cinco (5) días, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y previa suscripción del acta de inicio. Lugar: Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

- **Forma de pago**

Único desembolso del 100% del valor total del contrato, una vez cumplido el objeto contractual en su totalidad y aprobado el informe final por el supervisor, conforme al Plan Anualizado de Caja (PAC).

- **Supervisor**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaría TIC, a través del Ordenador del Gasto por Delegación o del servidor que designe el competente contractual. El supervisor deberá:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción.
- Verificar la vigencia de las garantías durante todo el plazo del contrato y hasta su liquidación.
- Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que la ESAL presente.
- Verificar, como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de salarios y prestaciones sociales.

- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Las obligaciones del contrato de colaboración con ESAL se determinan con precisión en los términos del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. En este capítulo se distinguen las obligaciones a cargo de la Gobernación de Norte de Santander — Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las obligaciones a cargo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) contratista, y las obligaciones conjuntas que ambas partes asumen para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Obligaciones de la Gobernación de Norte de Santander — Secretaría TIC

Obligaciones generales

N.º	Obligación	Fundamento
1	Coordinar con la ESAL la planeación, ejecución y evaluación del evento, en el marco de los proyectos BPIN 2024004540048 y 2024004540066	Art. 2 Decreto 092 de 2017
2	Designar un supervisor del contrato que ejerza la vigilancia técnica, administrativa y financiera	Art. 83 Ley 1474 de 2011
3	Realizar los pagos conforme al Plan Anualizado de Caja (PAC) y a la disponibilidad presupuestal	Art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015
4	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la ESAL antes de autorizar los desembolsos	Art. 83 Ley 1474 de 2011
5	Facilitar los espacios físicos de la Gobernación que se requieran para el evento (si aplica)	Art. 2 Decreto 092 de 2017
6	Publicar en el SECOP II los documentos del proceso y del contrato	Art. 2.2.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
7	Expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para autorizar el pago	Art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015
8	Verificar la acreditación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte de la ESAL	Art. 23 Ley 1150 de 2007
9	Informar a las autoridades competentes sobre cualquier irregularidad en la ejecución del contrato	Art. 83 Ley 1474 de 2011

Obligaciones específicas para el evento STEAM Challenge 2026

N.º	Obligación	Fundamento
1	Definir los lineamientos técnicos y pedagógicos del evento, incluyendo los criterios de evaluación de los proyectos y las bases del torneo	Art. 2 Decreto 092 de 2017
2	Aprobar el plan integral del evento presentado por la ESAL (cronograma, logística, metodología, convocatoria)	Art. 2 Decreto 092 de 2017
3	Coordinar con la Secretaría de Educación Departamental la convocatoria de instituciones educativas	Art. 2 Decreto 092 de 2017
4	Supervisar la ejecución del evento y verificar el cumplimiento de los estándares técnicos y educativos	Art. 83 Ley 1474 de 2011
5	Verificar la entrega del informe final y del registro audiovisual del evento	Art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015
6	Asegurar la visibilidad institucional de la Gobernación en todos los materiales y actividades del evento	Art. 2 Decreto 092 de 2017

Obligaciones de la ESAL

Obligaciones generales

N.º	Obligación	Fundamento
1	Cumplir el objeto contractual dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos	Art. 2 Decreto 092 de 2017
2	Cumplir en su totalidad los requisitos de perfeccionamiento y legalización antes de iniciar la ejecución del contrato	Art. 2 Decreto 092 de 2017
3	Suscribir el acta de inicio del contrato, para formalizar el inicio de las labores	Art. 2 Decreto 092 de 2017
4	Cumplir con los plazos contractuales, la vigencia del contrato y de los amparos de la garantía única	Art. 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015
5	Presentar por escrito las observaciones o recomendaciones que estime oportunas para el mejor cumplimiento del objeto	Art. 2 Decreto 092 de 2017
6	Avisar oportunamente al supervisor sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones	Art. 2 Decreto 092 de 2017
7	Prestar el servicio con personal calificado, de acuerdo con las	Art. 2 Decreto 092 de 2017

	condiciones establecidas en la oferta	
8	Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles	Art. 2 Decreto 092 de 2017
9	Cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (si aplican) del personal vinculado y acreditar dichos pagos al supervisor	Art. 23 Ley 1150 de 2007
10	Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual	Art. 2 Decreto 092 de 2017
11	Mantener vigentes las garantías exigidas durante todo el plazo del contrato y el periodo de liquidación	Art. 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015
12	Garantizar la protección de datos personales de los participantes	Ley 1581 de 2012
13	Abstenerse de realizar las actividades del contrato o utilizar los elementos destinados al mismo para hacer proselitismo político	Art. 2 Decreto 092 de 2017
14	Realizar el levantamiento de actas y demás documentos soporte que permitan la trazabilidad de la ejecución del contrato	Art. 2 Decreto 092 de 2017
15	Suscribir las actas de las sesiones del Comité de Seguimiento al contrato	Art. 2 Decreto 092 de 2017

Obligaciones específicas para el evento STEAM Challenge 2026

N.º	Obligación
1	Diseñar y ejecutar el plan integral del evento STEAM Challenge 2026, incluyendo cronograma detallado, logística, metodología pedagógica y estrategia de convocatoria
2	Coordinar con la Secretaría TIC todas las acciones técnicas, administrativas y comunicativas necesarias para el desarrollo del evento
3	Realizar la convocatoria y selección de instituciones educativas participantes, garantizando criterios de inclusión, diversidad territorial y equidad de género, con participación de al menos 15 municipios del departamento
4	Diseñar y entregar los lineamientos técnicos y pedagógicos del evento, incluyendo guías para la construcción de prototipos, criterios de evaluación y formatos de presentación de proyectos
5	Organizar y ejecutar las actividades del evento: conferencias, talleres, exposiciones, muestras de proyectos y espacios de interacción tecnológica
6	Garantizar la producción y entrega de materiales pedagógicos, promocionales y logísticos, incluyendo kits de participación, señalética, memorias del evento y certificados para todos los participantes
7	Asegurar la disponibilidad de espacios físicos y tecnológicos adecuados, incluyendo salones, escenarios, conectividad y equipos audiovisuales
8	Contratar y coordinar el equipo técnico y pedagógico necesario: facilitadores, jueces, conferencistas, personal logístico y de apoyo
9	Recibir, revisar y organizar los informes y videos de los proyectos participantes, asegurando su disponibilidad para el proceso de evaluación
10	Diseñar y aplicar el sistema de evaluación de los proyectos, conforme a los criterios definidos por la Secretaría TIC y las bases del torneo
11	Elaborar y entregar un informe final del evento, que incluya resultados, análisis de participación, evaluación de impacto y recomendaciones para futuras ediciones. Este informe servirá como insumo para el seguimiento del Plan de Gobierno Digital
12	Garantizar la protección de datos personales de los participantes
13	Asegurar la visibilidad institucional de la Gobernación de Norte de Santander, mediante la inclusión de logos, menciones oficiales y presencia protocolaria en todos los materiales y actividades del evento
14	Entregar el registro audiovisual del evento (grabación y producción), que documente las actividades realizadas y los proyectos presentados
15	Organizar y ejecutar la Regional WRC Norte de Santander: jornada de capacitación y jornada de competencia, con 20 equipos de 3 estudiantes, en las categorías Elementary y Junior
16	Suministrar temporalmente 20 kits completos de robótica para las jornadas de capacitación y competencia de la Regional WRC
17	Organizar y ejecutar los 5 talleres formativos: Inteligencia Artificial, Realidad Virtual/Aumentada, Robótica, Programación de Videojuegos, Modelado e Impresión 3D.
18	Diseñar y ejecutar la competencia de robótica STEAM Challenge V2 2026 bajo la temática "Los Robots en la Cultura"
19	Organizar y ejecutar la muestra académica y tecnológica, con proyectos de estudiantes, docentes, universidades y empresas
20	Gestionar el aval para WRC Colombia 2027 para los primeros lugares de cada categoría de la Regional

	WRC

Obligaciones específicas para los componentes de innovación (Edición 2026)

N.º	Obligación	Fundamento
1	Implementar el componente de robótica avanzada: talleres con Arduino, Raspberry Pi y sensores de IA, garantizando que los estudiantes programen robots con decisiones autónomas	Art. 2 Decreto 092 de 2017
2	Implementar el componente de inteligencia artificial educativa: conferencia magistral y taller práctico sobre IA aplicada a la educación	Art. 2 Decreto 092 de 2017
3	Implementar el componente de sostenibilidad ambiental: crear el Área 4 "Robots para la sostenibilidad ambiental" en la competencia, con criterios de evaluación específicos	Art. 2 Decreto 092 de 2017
4	Implementar el componente de Edición Bicentenario: incorporar en las actividades del evento un espacio de reflexión sobre memoria histórica e innovación	Art. 2 Decreto 092 de 2017

Obligaciones conjuntas

N.º	Obligación	Fundamento
1	Coordinar la planeación, ejecución y evaluación necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato	Art. 2 Decreto 092 de 2017
2	Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato	Art. 83 Constitución Política
3	Participar en las instancias de coordinación y seguimiento al contrato, tomar las medidas correctivas que sean pertinentes e informar a las dependencias que corresponda sobre cualquier irregularidad	Art. 2 Decreto 092 de 2017
4	Disponer de los recursos técnicos, administrativos, logísticos, humanos y de infraestructura requeridos para la implementación del proceso contractual	Art. 2 Decreto 092 de 2017
5	Hacer uso adecuado de la imagen corporativa de las entidades en las comunicaciones y documentos que resulten de la ejecución del contrato	Art. 2 Decreto 092 de 2017
6	No actuar en representación de la otra parte a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas	Art. 2 Decreto 092 de 2017
7	Velar y propender por el cabal cumplimiento del objeto del contrato	Art. 2 Decreto 092 de 2017
8	Garantizar la confidencialidad de la información compartida en desarrollo del contrato	Art. 2 Decreto 092 de 2017
9	Abstenerse de realizar las actividades del contrato o utilizar los elementos destinados al mismo para hacer proselitismo político o ponerlas al servicio de causas de esta índole	Art. 2 Decreto 092 de 2017
10	Realizar el levantamiento de actas y demás documentos soporte que permitan la trazabilidad de la ejecución del contrato	Art. 2 Decreto 092 de 2017
11	Suscribir las actas de las sesiones del Comité de Seguimiento al contrato	Art. 2 Decreto 092 de 2017
12	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato e informar al Comité de Seguimiento las situaciones que puedan afectar su correcta ejecución	Art. 2 Decreto 092 de 2017

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes y/o servicios Cuando Aplique
-Retención en la Fuente.
-Reteica -IVA, -Etc.

CONSULTORIA, INTERVENTORIA , PRESTACION DE SERVICIOS, Y OTROS	TARIFA/VALOR BRUTO
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ. (MAYOR A 2 SMLV)	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILA PRODESARROLLO ACADEMI Y CIENTIFICA	1%
ESTAMPILLA PRODEPORTE DEPARTAMENTAL	2,5%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (MAYOR A 2,1 SMMLV)	1%

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co

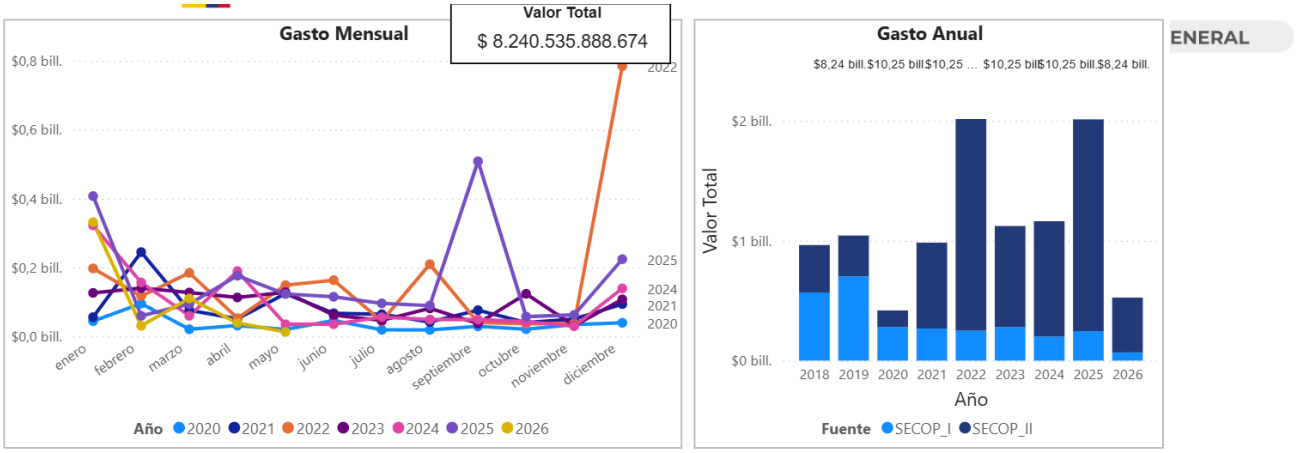
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



A partir de la información visualizada en la anterior grafica, se presenta un análisis técnico del comportamiento del gasto público registrado en las plataformas SECOP I y SECOP II. Los gráficos muestran un consolidado histórico con un **Valor Total acumulado de $8.240.535.888.674** (aproximadamente 8,24 billones de pesos).

A continuación, se desglosan los hallazgos clave estructurados por temporalidad y plataforma:

1. Análisis del Gasto Anual e Histórico (Gráfico de la Derecha)

- **Evolución del Gasto (2018 - 2026):** Se observan dos picos históricos pronunciados en los años **2022** y **2025**, donde el gasto total rozó o alcanzó la barrera de los **$2 billones de pesos** por año.
- **Efecto de la Pandemia (2020):** Existe una contracción severa y evidente en el año 2020, cayendo a niveles cercanos a los $0,5 billones, explicable por la parálisis institucional y la reorientación de recursos durante la emergencia sanitaria del COVID-19.
- **Año de Transición (2026):** El registro para 2026 se muestra notablemente bajo (alrededor de $0,5 billones), lo cual es completamente normal dado que refleja un año en curso (corte parcial a junio de 2026).
- **Migración de Plataforma (SECOP I vs. SECOP II):**
 - Entre **2018 y 2019**, la mayor parte del gasto se reportaba a través de **SECOP I** (barras azul claro).
 - A partir de **2020**, se consolida la obligatoriedad y el uso generalizado de **SECOP II** (barras azul oscuro), la cual pasa a absorber casi la totalidad de la transaccionalidad y el registro del gasto público del país, dejando a SECOP I con una participación marginal o residual.

2. Análisis de Estacionalidad y Gasto Mensual (Gráfico de la Izquierda)

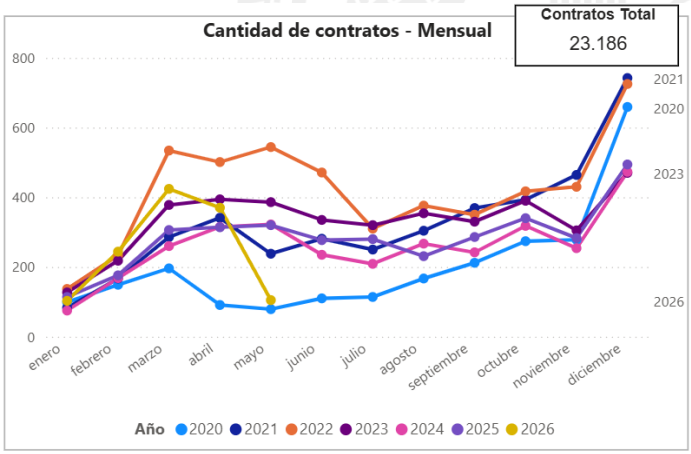
El gráfico de líneas permite identificar patrones de comportamiento y anomalías presupuestales atípicas a lo largo de los meses para cada vigencia fiscal:

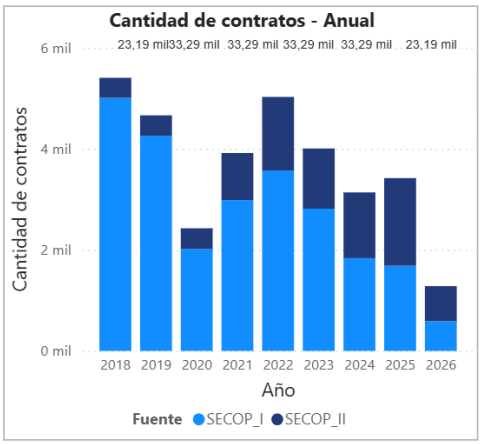
El Fenómeno del "Cierre de Año" y Picos Atípicos

- **El pico histórico de Diciembre (2022):** La línea naranja (año 2022) muestra un comportamiento plano durante casi todo el año, pero sufre un **disparo exponencial en el mes de diciembre**, superando los **$0,8 billones** en un solo mes. Esto responde directamente al rezago presupuestal y a la urgencia de las entidades estatales por comprometer los recursos antes de que expire la vigencia fiscal (el fenómeno tradicional del "gasto de fin de año").
- **La anomalía de Septiembre (2025):** La línea morada clara (año 2025) presenta un comportamiento atípico con un pico pronunciado en el mes de **septiembre**, superando los **$0,5 billones**.

Comportamiento del Primer Trimestre

- **Enero / Febrero de reactivación:** En la mayoría de los años (especialmente 2023, 2024, 2025 y el parcial de 2026), el año comienza con un volumen alto en **enero** o **febrero**. Esto se asocia típicamente a la contratación masiva de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión (OPS) y convenios de funcionamiento recurrentes indispensables para que el Estado opere al inicio de cada vigencia.





A partir de la información visualizada en las gráficas anteriores, se presenta un análisis técnico y cuantitativo sobre el volumen transaccional de la contratación del Estado. A diferencia de la gráfica anterior (gasto en dinero), este conjunto de datos mide exclusivamente la **voluntad operativa y la densidad contractual**, registrando un universo consolidado de **23.186 contratos totales**.

Al contrastar esta gráfica con la de valores económicos, surgen hallazgos estructurales muy interesantes sobre cómo contrata el sector público en Colombia:

1. Análisis del Volumen Anual (Gráfico de la Derecha)

- **El verdadero pico operativo fue en 2018 y 2019:** Aunque el año 2022 movilizó más dinero, la mayor **cantidad física de contratos** se gestionó en 2018 y 2019,

superando los 4.500 y 5.000 contratos anuales respectivamente. Esto nos indica que en esos años el gasto estuvo mucho más atomizado (muchos contratos de menor cuantía, como contratos de prestación de servicios u órdenes de compra pequeñas).

- **El bache de la pandemia (2020):** Se corrobora la caída drástica del año 2020, que apenas superó los 2.000 contratos, reflejando el congelamiento administrativo inicial de la emergencia económica.
- **Tendencia a la baja (2023 - 2025):** Se observa una disminución progresiva y sostenida en el número total de contratos año a año desde 2022. Esto sugiere una política de **consolidación del gasto** (menos contratos pero de mayor valor individual o de carácter plurianual).
- **Dominio definitivo de SECOP II:** El gráfico de barras ratifica de forma contundente la transición tecnológica. Para el año **2025**, más de la mitad del volumen de contratos se tramitó en la plataforma transaccional (azul oscuro), reduciendo a SECOP I (azul claro) a su punto histórico más bajo.

2. Comportamiento y Estacionalidad Mensual (Gráfico de la Izquierda)

El análisis de líneas por meses revela un patrón cíclico idéntico y predecible en la burocracia contractual colombiana, con ligeras anomalías:

El Despegue del Primer Cuatrimestre (Marzo - Abril)

- **La curva de inicio de año:** Todos los años evaluados arrancan muy abajo en enero (por debajo de los 200 contratos) y experimentan una aceleración vertical entre febrero y abril.
- En un año normal, **marzo y abril representan el primer gran pico de contratación**. Esto obedece a la maduración de los estudios previos del inicio de la vigencia fiscal y a la contratación masiva de personal de apoyo a la gestión y servicios recurrentes.

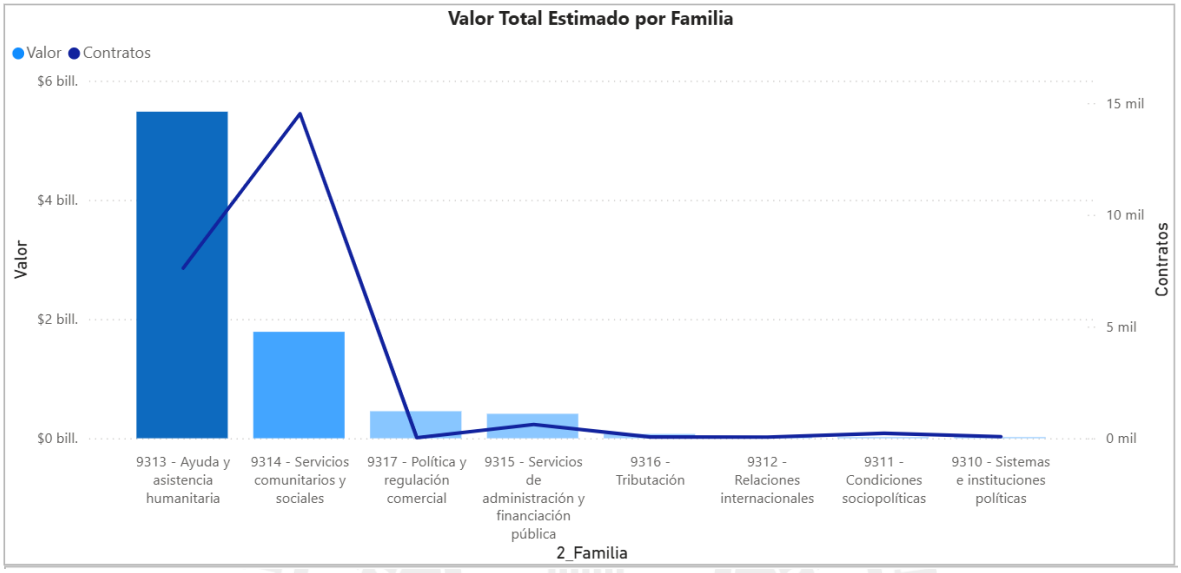
La Caída Estacional de Mitad de Año y el Repunte Final

- **El bache de julio:** Históricamente, el mes de julio muestra una desaceleración en la firma de contratos, un periodo de "calma" antes del cierre del segundo semestre.
- **El disparo de Diciembre:** Sin importar el año, **diciembre es el mes con mayor volumen de contratos firmados**, promediando entre 400 y más de 700 contratos en las vigencias más altas (como 2021 y 2022). Esto demuestra que las entidades no solo concentran el gasto monetario al final del año, sino que realizan un esfuerzo administrativo masivo para suscribir y legalizar acuerdos antes del 31 de diciembre.

Análisis del Año en Curso (2026)

- La línea amarilla correspondiente a **2026** muestra un comportamiento estándar en su arranque, alcanzando un pico importante en marzo (por encima de los 400 contratos).
- Sin embargo, muestra una **caída abrupta en el mes de mayo** (por debajo de los 200 contratos). Esto marca el límite del corte de la base de datos o el desfase natural

en el cargue de información de la última vigencia en la plataforma por parte de las entidades públicas.



A partir de la información visualizada anteriormente, se presenta un análisis técnico de la distribución del presupuesto público en función de los adjudicatarios y su origen geográfico (departamentos).

1. Análisis de Concentración de Proveedores (Gráfico Superior)

El gráfico de barras ("Valor Total Estimado por Proveedores") evalúa el *Top 12* de contratistas dentro de este universo de datos:

- **Dominio Absoluto de un Operador Logístico/Industrial:** El proveedor **Zona Franca Permanente Palmaseca SA Usuario Operador** lidera el mercado de forma contundente. Su participación estimada supera los **$0,4 billones de pesos** (aproximadamente $420.000 millones), duplicando holgadamente a su competidor más cercano. Esto refleja un mercado con un jugador dominante en contratación de alta infraestructura o grandes plataformas logísticas.
- **Presencia Relevante de ESAL y Consorcios Sociales:** Inmediatamente después del líder, aparecen actores con un claro perfil de atención a programas públicos o sociales:
 - **FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS** y **FUPADESO** ocupan el segundo y tercer lugar, con valores individuales que rondan los **$0,13 billones** ($130.000 millones).
 - También se destaca la adjudicación a estructuras plurales enfocadas en el mediano y largo plazo, como el **CONSORCIO SANTANDER AVANZA 2024** y la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO 2026**.

- **Atomización del Resto del Mercado:** Excluyendo al primer jugador, los 11 proveedores restantes muestran una distribución presupuestal bastante homogénea, moviéndose en un rango estable entre los **$0,07 billones** y los **$0,13 billones**.

2. Análisis Geográfico y de Origen de Proveedores (Gráfico Inferior)

El gráfico de torta ("Valor Total Estimado por Origen de Proveedores") mide el domicilio contractual de las empresas u organizaciones adjudicatarias. El total del mercado se encuentra fuertemente disputado por tres regiones principales que acumulan **más del 41% de todo el presupuesto**:

El Triángulo Económico Lider

1. **Antioquia:** Se consolida como la región con mayor peso en el origen de los proveedores, alcanzando **$594,3 mil millones (14,31%)**.
2. **Distrito Capital de Bogotá:** Ocupa el segundo lugar con un estimado de **$579,x mil millones** (aproximadamente **13,9%**).
3. **Valle del Cauca:** Se posiciona en el tercer puesto con **$569,86 mil millones (13,72%)**, un resultado directamente correlacionado con el liderazgo de la Zona Franca de Palmaseca (ubicada en este departamento).

Regiones Emergentes e Impacto Territorial

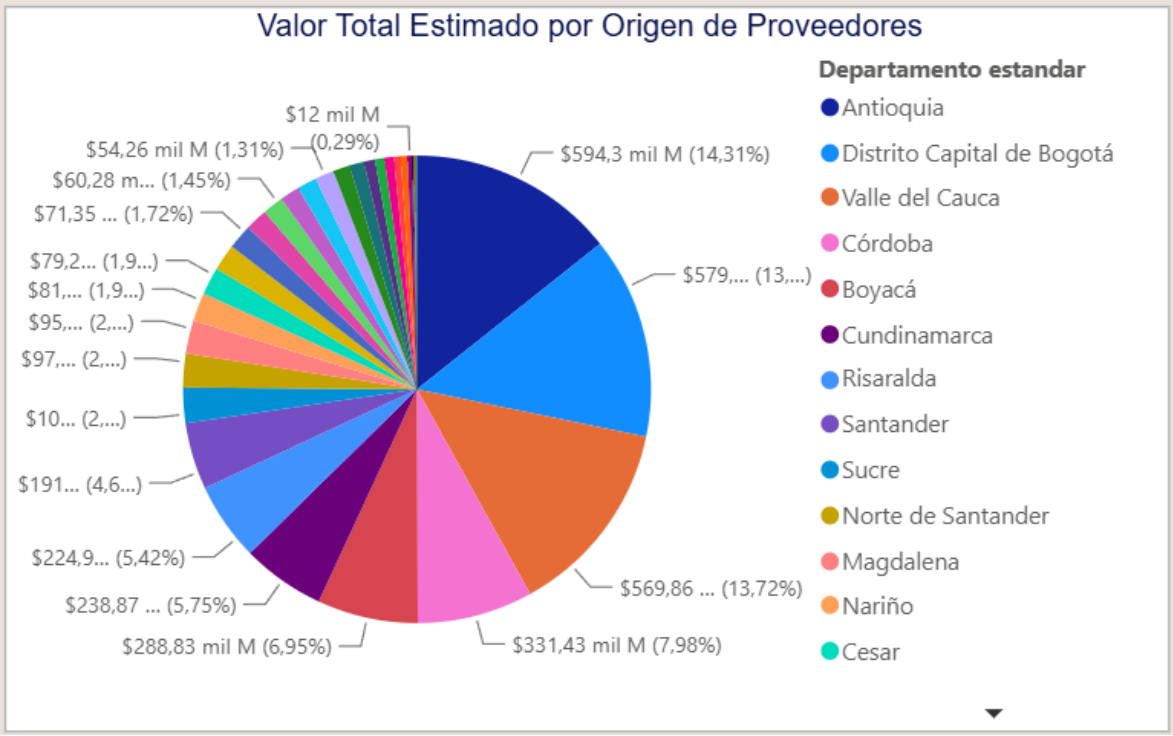
- **Bloque de la Costa Caribe:** Departamentos como **Córdoba ($331,43 mil millones / 7,98%)** y de forma más moderada Magdalena, Sucre y Cesar, demuestran tener un tejido empresarial o de ESAL locales con alta capacidad de captación de recursos públicos.
- **Participación del Oriente y otras regiones:** Aparecen en la distribución departamentos clave como Boyacá (6,95%), Cundinamarca (5,75%), Risaralda (5,42%), Santander (4,6%) y **Norte de Santander** (identificado con un porcentaje menor en la zona de franjas naranjas/amarillas).

ENERAL

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$8,24 bill.	23,19 mil	No identificado







A partir de la información visualizada, se presenta un análisis técnico y consolidado de los datos. Esta gráfica funciona como el tablero de control de las tres visualizaciones anteriores, cruzando el presupuesto global (**$8,24 billones** de pesos) y la operatividad (**23,19 mil contratos**), pero enfocándose esta vez en la **frecuencia de adjudicación por proveedor** (cantidad de contratos firmados por cada actor, no su valor monetario).

A continuación, se desglosan los hallazgos clave:

1. Análisis de los Indicadores Clave (KPIs Superiores)

- **Consolidación del Universo Matemático:** Los recuadros superiores reafirman que el análisis se realiza sobre un valor total estimado de **$8,24 billones** y un volumen de **23.190 contratos** (representados como 23,19 mil).
- **Limitación en la Data de Localización:** El recuadro de "Origen del Proveedor" aparece como **"No identificado"**. Esto es un comportamiento muy común en la analítica de SECOP II cuando las entidades estatales no estandarizan el diligenciamiento de la casilla de origen en el formulario electrónico o cuando el reporte consolida múltiples regiones sin un filtro geográfico activo.

2. Análisis del Número de Contratos por Proveedores (Gráfico de Barras)

A diferencia de la gráfica de "Valor Estimado" (donde una sola empresa dominaba por el tamaño de sus contratos), este gráfico mide la **recurrencia o atomización**. Aquí se destaca un perfil de proveedores completamente diferente:

Predominio de Personas Naturales y Entidades Sociales (ESAL)

- **Liderazgo de Personas Naturales:** El ranking está encabezado por **Guillermo León Vélez Gómez** (con más de 50 contratos adjudicados), seguido de cerca en puestos intermedios por **Lilia Consuelo Beltrán Sanabria** (alrededor de 40 contratos). En el contexto de la contratación pública en Colombia, esto suele asociarse a contratistas recurrentes de prestación de servicios de apoyo a la gestión, consultores clave o proveedores de suministro local con órdenes de compra sucesivas.
- **Fuerte Presencia del Sector Social y Étnico:** El grueso del *Top 12* está compuesto por Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) enfocadas en programas comunitarios, de alimentación o minorías:
 - **Fundación Manantial de Vida** y la **Asociación Manantial de Vida** (que aparecen registradas bajo dos personerías o digitaciones similares) suman juntas más de 80 contratos.
 - Organizaciones con enfoque territorial y étnico específico como la **Asociación de Afrocomcaicenos Asoafros** (casi 50 contratos) y la **Fundación Herencia Río Micay** (más de 40 contratos).
 - Otras ESAL recurrentes como *Fundación Marcos de Progreso*, *Fundación Capital Social* y *Fundación Integral Paz y Amor*.

Operadores de Suministro y Alimentos

- Aparecen firmas comerciales especializadas en logística crítica o distribución masiva de bienes, tales como **Arho Soluciones SAS**, **Comercializadora de Alimentos La María SAS** y **La Universal de Inversiones Boyacá SAS**, todas moviéndose en un rango de entre 30 y 48 contratos adjudicados.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al convenio que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del convenio, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del convenio. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

- **ANÁLISIS DEL RIESGO**

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

	Categoría	Impacto	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

# DEL RIESGO		1	2	3	4
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del convenio	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del convenio	Incumplimiento del convenio	Incumplimiento del convenio	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del convenio
PROBABILIDAD		1	1	1	1
IMPACTO		2	3	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	4	2	4
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	2	3
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONVENIO	A LA FIRMA DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO DEL CONVENIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

- **DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.**

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato

- **RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis de riesgo del proceso de contratación, identificando los riesgos previsibles, clasificándolos, valorándolos y asignándolos a la parte que esté en mejor capacidad de gestionarlos. La matriz de riesgo se presenta a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Prob.	Impacto	Valoración	Categoría	Asignado a	Tratamiento / Controles
1	Operacional	Interno	Selección	Legal	Incumplimiento de requisitos técnicos por parte de las ESAL participantes, que impide contar con oferentes idóneos	1	2	2	Bajo	Entidad	Adecuada evaluación y revisión de requisitos en la etapa precontractual
2	Operacional	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento defectuoso o total del contrato por parte de la ESAL, que impide la realización del evento	1	3	3	Medio	Contratista	Supervisión permanente y póliza de garantía de cumplimiento
3	Financiero	Interno	Ejecución	Financiero	Demora en el pago de los recursos por parte de la entidad, que afecta la ejecución del evento	1	1	1	Bajo	Entidad	Elaboración y seguimiento del Plan Anualizado de Caja (PAC)
4	Operacional	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en los valores de bienes y servicios adquiridos	1	3	3	Medio	Contratista	Revisión de precios de mercado y póliza de garantía de cumplimiento

					que sobrepase los cálculos proyectados, generando desequilibrio económico						
5	Operacional	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado por la ESAL	2	3	6	Medio	Contratista	Exigencia de garantía de pago de salarios y prestaciones sociales
6	Operacional	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado por la ESAL, que no cumple con los estándares técnicos y pedagógicos definidos	2	3	6	Medio	Contratista	Supervisión técnica y póliza de garantía de calidad del servicio
7	Operacional	Externo	Ejecución	Legal	Daños a terceros durante la realización del evento (accidentes, lesiones, daños a bienes)	1	4	4	Medio	Contratista	Exigencia de garantía de responsabilidad civil extracontractual
8	Legal	Externo	Selección	Legal	Incumplimiento de la normativa de protección de datos personales de los participantes	1	3	3	Medio	Contratista	Verificación de la política de tratamiento de datos de la ESAL

- **Garantías**

La ESAL se obliga a constituir a su costa y a favor del Departamento Norte de Santander, NIT. 800.103.927-7, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato, con los siguientes amparos:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	Justificación
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más	Cubre los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío o defectuoso, y el pago de multas y cláusula penal

			pecuniaria
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más	Cubre los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más	Cubre el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a favor de los trabajadores vinculados por el contratista

- **REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los requisitos habilitantes y los criterios de selección del proceso competitivo con ESAL se determinan conforme al artículo 4 del Decreto 092 de 2017, que exige a la entidad estatal definir y publicar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, así como los criterios de ponderación para comparar las ofertas. En coherencia con la instrucción de adoptar indicadores amplios que garanticen la mayor concurrencia posible de ESAL, los requisitos habilitantes se configuran como condiciones mínimas de participación, mientras que los criterios de ponderación operan como factores de calificación que diferencian las ofertas sin restringir indebidamente el acceso al proceso.

- **REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO ORGANIZACIONAL Y FINANCIERO**

N.o	Requisito	Criterio amplio	Fundamento
1	Índice de liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	≥ 1.0	Práctica administrativa (criterio amplio)
2	Razón de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total × 100)	≤ 50%	Práctica administrativa (criterio amplio)
3	Estados financieros	Auditados a 31 de diciembre de 2025	Práctica administrativa
4	Organigrama de la ESAL	Documento que acredite estructura organizacional	Práctica administrativa
5	Certificación de revisor fiscal	Con tarjeta profesional y antecedentes vigentes	Práctica administrativa

- **FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN**

Factor	Requerimiento	Puntaje	Fundamento
Experiencia	Un (1) contrato relacionado con el objeto. Si es privado, entregar soportes financieros.	35 puntos	Art. 4, literal i, Decreto 092 de 2017
Experiencia adicional	Hasta dos (2) contratos que incluyan formación y/o capacitación	30 puntos	Art. 4, literal i, Decreto 092 de 2017
Reputación de la ESAL	Al menos una (1) carta de recomendación de finalización exitosa	20 puntos	Art. 4, literal i, Decreto 092 de 2017
Propuesta técnica	Calidad y pertinencia del cronograma y la metodología pedagógica	15 puntos	Art. 4, literal i, Decreto 092 de 2017
Total		100 puntos	

Criterios de desempate:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios

extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad (Ley 361 de 1997).
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores no beneficiarias de pensión de vejez.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural conformado por al menos una madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPyme, cooperativa o asociación mutual.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas.
10. Preferir al oferente que acredite que por lo menos el 25% del total de pagos realizados a MiPymes durante el año anterior.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATATO DE COLABORACION - PROCESO COMPETITIVO ART 4. DECRETO 092 DE 2017,** con el objeto: **PROMOVER EL DESARROLLO DE HABILIDADES STEAM, LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y LA APROPIACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EDUCATIVO STEAM CHALLENGE 2026, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL, BASADO EN EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER' (BPIN 2024004540048) Y 'FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER' (BPIN 2024004540066), A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN PROCESOS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA Y ROBÓTICA EDUCATIVA**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda.

EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

El presupuesto oficial del contrato de colaboración para el evento STEAM Challenge 2026 es de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO $340.577.778**, suma que incluye todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones del negocio jurídico resultante.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1983.